



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
14 de julio de 2021**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las **09:05** horas del día **14 de julio de 2021**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención. (*)
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica. (*)

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación. (*)

Existiendo quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

(*) Asistencia telemática.

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el acta de la reunión extraordinaria de la Mesa de Contratación de **07 de julio de 2021** se aprueba por mayoría de los presentes con la abstención de la representante de Asesoría Jurídica al no haber estado presente en la sesión anterior.

Código Seguro De Verificación	2fmx7RqsHtQ539+NUGDObQ==	Fecha	30/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2fmx7RqsHtQ539+NUGDObQ=	Página	1/9





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
14 de julio de 2021

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- Nueva composición de la Mesa Permanente de Contratación: La Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular de 7 de julio de 2021, por el que se establece una nueva composición de la Mesa de Contratación. La misma consta publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y ha sido remitida al BOP de Las Palmas para su publicación.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.4 Propuesta de Adjudicación.

- **XP1821/2020/MA** Procedimiento abierto con varios criterios automáticos: **“Suministro de 12 todoterrenos ligeros tipo pick-up con bomba y cisterna desmontables, de 300 a 500 l. para la prevención y extinción de incendios forestales”**. Importe neto de **484.252,34 €** e IGIC de **33.897,66 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **6 meses. Medio Ambiente.**

En la Mesa del pasado **01 de julio de 2021**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 12 de julio de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la licitadora **FENIKS CLEANING AND**

Código Seguro De Verificación	2fmx7RqsHtQ539+NUGD0bQ==	Fecha	30/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2fmx7RqsHtQ539+NUGD0bQ=	Página	2/9





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
14 de julio de 2021**

SAFETY, S.L. CON EL NIF: B90158551 con un total de 90 puntos, por un importe neto de 461.988,00 € e IGIG al 7% de 32.339,16 € y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a LICITADORA FENIKS CLEANING AND SAFETY, S.L. CON EL NIF: B90158551**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, **sea igual o superior a 484.252,34 euros**, cuyo importe se considera suficiente para garantizar la capacidad de las empresas para cumplir con sus obligaciones de pago en relación a este contrato, respetando la proporcionalidad necesaria y no generando, en consecuencia, una injustificada restricción de la competencia.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación:

Relación de los principales suministros realizados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se

indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la

Código Seguro De Verificación	2fmx7RqsHtQ539+NUGDObQ==	Fecha	30/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2fmx7RqsHtQ539+NUGDObQ=	Página	3/9





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
14 de julio de 2021**

realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos del respectivo código del Vocabulario Común de los Contratos Públicos (CPV) correspondientes al objeto del contrato, aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002.

El importe anual que el licitador deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, **ha de ser igual o superior a 338.978,64 euros**, cuyo importe corresponde al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación IGIC excluido para el **5% de 461.988,00 € = 23.099,4 €**

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.7 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP1215/2020/PH** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicio de mantenimiento de yacimientos arqueológicos y sitios etnográficos de Gran Canaria”**. Importe neto de **84.112,15 €** e IGIC de **5.887,85 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Patrimonio Histórico**.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **23 de junio de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **TIBICENA ARQUEOLOGIA Y PATRIMONIO, S.L. CON EL NIF: B35859164**, **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

Código Seguro De Verificación	2fmx7RqsHtQ539+NUGDObQ==	Fecha	30/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2fmx7RqsHtQ539+NUGDObQ=	Página	4/9





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
14 de julio de 2021

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.5 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0695/2021/CULT** Procedimiento abierto con varios criterios automáticos: **“Servicios de Iluminación, Sonido y Transporte (4 Lotes)”**. Importe neto de **189.112,15 €** e IGIC de **13.237,85 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución **varios plazos según lote. Cultura.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **23 de junio de 2021** se acordó proponer la adjudicación de los **LOTES 2 y 4** al licitador **RS SONOCON CON NIF B35669399**, **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.6 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- **XP1831/2020/OP** Procedimiento abierto simplificado con un solo criterio, precio: **“Acondicionamiento de talud en la GC – 70, P.K. 12 + 430, margen derecho. T. M. Santa María de Guía”**. Importe neto de **24.653,36 €** e de IGIC de **1.725,74 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **1 mes. Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **01 de julio de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **RING CANARIAS, S.L., CON EL NIF- B35263136.**, **que ha presentado en forma y plazo la documentación aclaratoria requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- **XP1959/2020/CI** Procedimiento abierto simplificado con un solo criterio, precio: **“Adecuación y mejora de la accesibilidad de la avenida de la playa de Melenara,**

Código Seguro De Verificación	2fmx7RqsHtQ539+NUGDObQ==	Fecha	30/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2fmx7RqsHtQ539+NUGDObQ=	Página	5/9





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
14 de julio de 2021

T.M. de Telde (18.PCA.17.02)”. Importe neto de **322.906,50 €** e **IGIC de 22.603,46 €**.
Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **6 meses**. **Cooperación Institucional**.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **23 de junio de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **REIDAN CANARIAS, S.L. CON NIF. B76158351**, **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO la exigida para acreditar:**

a) **La solvencia económica y financiera** puesto que el importe neto de la cifra de negocios de las cuentas anuales aportadas, no alcanza el importe de al menos 484.359,75€ exigido en PCAP. Aportan las cuentas de los ejercicios que se relacionan a continuación:

- **Año 2019:** Importe neto cifra de negocio 435.850,59 €
- **Año 2018:** Importe neto cifra de negocio 246.430,75 €
- **Año 2017:** Importe neto cifra de negocio 365.256,85 €

b) **La solvencia técnica o profesional** ya que no aporta la relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años (declaración responsable). Asimismo, los certificados de buena ejecución aportados no alcanzan **en uno de los ejercicios el importe de 226.034,55 €**. **En los certificados se debe indicar el importe ejecutado en cada año.**

La Mesa de Contratación, **ACUERDA efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20.1º) del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que aporte:

1) Solvencia Económica y Financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos de 484.359,75€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2) Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo

Código Seguro De Verificación	2fmx7RqsHtQ539+NUGDObQ==	Fecha	30/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2fmx7RqsHtQ539+NUGDObQ=	Página	6/9





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
14 de julio de 2021**

de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea **igual o superior a 226.034,55€**.

6.2.5 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP1888/2020/OP** Procedimiento abierto simplificado con un solo criterio, precio: **“Demolición de pasarela y semaforización en la GC-500, P.K. 2+500 T. M. de San Bartolomé de Tirajana”**. Importe neto de **100.143,24 €** e **IGIC de 7.010,03 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **2 meses**. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras**.

En la Mesa del pasado **01 de julio de 2021**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario, **BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIOS, S.L., CON EL NIF: B-76349299** detectándose los defectos relacionados en el acta de referida sesión y **ACORDÁNDOSE por unanimidad EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN, concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales**.

La Mesa verifica que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

5.- PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP:

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.4 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP1262/2020/TIAE** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Servicio de mantenimiento y gestión de la continuidad del sistema de gestión de RRHH y nóminas”**. Importe neto de **680.000 €** e **IGIC de 47.600 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución **24 meses**. **Tecnologías de la Información y Administración Electrónica**.

Código Seguro De Verificación	2fmx7RqsHtQ539+NUGDObQ==	Fecha	30/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2fmx7RqsHtQ539+NUGDObQ=	Página	7/9





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
14 de julio de 2021**

En la sesión de la **Mesa del pasado 12 de mayo de 2021 se procedió al acto de apertura de la documentación general y sobre de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor, de fecha 06 de julio de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe, quedando la valoración de la forma siguiente:**

Licitador	B.1 Modelo de organización y gestión de los servicios ofertados (36%)	B2 Mejoras (4%)	TOTAL (máx. 40)
SHS CONSULTORES, S.L.	21,37 (59,35% DEL 36%)	3,63 (90,63% DEL 4%)	25,00

5.1.5 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1262/2020/TIAE** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Servicio de mantenimiento y gestión de la continuidad del sistema de gestión de RRHH y nóminas”**. Importe neto de **680.000 € e IGIC de 47.600 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución **24 meses**. **Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADOR	PUTUACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS			
		<u>CRITERIO N° 1:</u> Precio servicio de soporte a la continuidad	<u>CRITERIO N° 2:</u> Precio hora servicio para la evolución y ampliación	CRITERIO N° 3: Aumento periodo de garantía (en años)	CRITERIO N° 4: Horas adicionales de desarrollo dentro del servicio soporte a la continuidad (en horas)
1. SHS CONSULTORES, S.L.	25	NETO 482.048€	NETO 27 €/hora	3 años (4 años en total)	500 horas

Código Seguro De Verificación	2fmx7RqsHtQ539+NUGD0bQ==	Fecha	30/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2fmx7RqsHtQ539+NUGD0bQ=	Página	8/9





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
14 de julio de 2021**

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **09:30 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión extraordinaria del día 30 de julio de dos mil veintiuno.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	2fmx7RqsHtQ539+NUGDObQ==	Fecha	30/07/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2fmx7RqsHtQ539+NUGDObQ=	Página	9/9

